



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0824/08/24 Oficio Nº: SG.LP-08-2024/3103

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de septiembre de 2024

## RAMIRO OROZCO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado RAMIRO OROZCO RODRIGUEZ con giro de Maderería que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2638/99/3332 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T08017OOR002 ubicado en KM. 0.3 CARR. CUAUHTEMOC-GUERRERO C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

				I	Falia da imprento	Postf
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara,	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta	Posti
Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final	
madera aserrada largas dimensiones, Pinus sp., Pino, 121.437	5	1071	1075	28113314	28113318	
Metros cúbicos						

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIMUANUA

MEDIO

## DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels:: www.gob.mx/semarnat



gob	more
The part of the last	

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Market Services
zado
and sets
2017

Género:		PINO		
Existencia inicial:	Unidad de medida: METROS CUBICOS	e = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	FECHA	

			Registro de entra (Relación de remisiones y en su c		arques)			
Folio autorizado y de imprenta recibido			Remitente y código de identificación			Tipo de Producto	Cantidad	
2/07/2	4 28107755	60036/60064	BIDS Allowy y buckers	108	0406660	02	your null Pino	40-1514
3/07/21	12017758	60039/60064	4 '		4		4	44,446
	1 1 1				n, Fu			84597
	300	,		poen	12 ASET	DON	~ PINO	46.528
	Suit.		.3	1	ò			T
			·		į.			
							¥	
	1	10						
	1		÷.					
	178							
	21 5							
			‡				le.	
	1		:	-	1			
	19				÷			
								1
	1							1
	7			-	**			<del> </del>
	2		·	-				-
				-				+
	9			_				+
	a			-				+
	1 1							-
	1							<u> </u>
otal	1			-				







THE RESERVE TO SECOND S	m
gob m	- 4
こっかん 一年 田 日 生 人	100

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	*	141	to.	MAD	ERA ASERRADA		
Existencia	100		Unidad de medida:				
Final:	· ;	0.000	METROS CUBICOS			FECHA	15/12/2015

			Registro de salida:	5.		
echa	Folio autoriz	ado y de imprenta ecibido	Destinatario y código de ident	ificación	Tipo de Producto	Cantidad
	12	38				
	1 1		Ğ		-	
	i i		, 7			
	S. S.		,0	( ( )		
	Ż.					
	4		Ch to			
			J (C)			
	1-4		10 1			
	4		,	,		
	4		1 1	.:		
			0			
		n	1. SIL USIN			
	1	50	1059 4 70	60		
	Ś	$\sim$	, /	•		
			1064 -			
	1 1		10694 1066			
	14		1067 4 1068			_
			1069 4 1069			
	3					
	!					-
	1					
tal						

Nombre y firma del solicitante o représentante legal





gob mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestion para la Protección Ambiental Birección General de Gestion Forestal y de Suelos

VI. Guadro I Relación de follos de imprénta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

26 887/73 1046/1046 BDX UENUMUTO 26 887/74 1049/1046 4 26 887/74 1049/1049 4 26 887/74 1	Folio de imprenta	Causa de cancelación	Folio de imprenta	Causa de cancelación
	26887173 1046/1046	PON VENUMENTO		
	26 227174 1047/1049	4		
	26 28 7175 1048/1049	Google Commence		
	268871761049/1048	4		7000000
	The state of the s			
	1	and the state of t	and the second s	The second secon
			man and the secretary and the first of the secretary and the secre	The Proposition of the Propositi
		n a daga masal gaga managan sagam sangam sangam sangah managan managan managan managan sangan sangan sangan sa	agendered is sell of this members are recognised, and are members a period for the set was required by a resident by the desired by the set of	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
		e gang galantimum yake mangsi meng ili mengang pering pering at sering at sering at sambang at mengang mengangkan sengang perina		
		the second secon		
	Samuel Sa			1
		the first first passes (spreads, + the definition of the first fir		The second section of the
		All the dest of the State of th		The state of the s
The second of some analysis of the second of	And the following the second s	and the first of the second se		
AND PROPERTY OF THE PROPERTY O	And with the state of the state	anderlar = Surveyting = 1 tree - 450 Artiflish ark Wandellerfellerfellerfellstellerfe annaments - 9400 artiflammellerfellererereren		all a general assessmentation was not a contact of their sets and p. to, not them controller controller controller controller.

RANINO ONOZEO RODRIGET







Confacto: Av. Ejercito Nacional 223, Col. Anáhuac. Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federali C.P.11320, Tel-01 (55) 54 90 09 00